

FAECYS

FEDERACION ARGENTINA
DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

AL

Compañero Secretario General

S/A

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Compañero Secretario General y por su intermedio a toda la Comisión Directiva de esta entidad adherida a los fines de poner vuestro conocimiento el Acuerdo Salarial que firmado registrá la actividad a partir del 1° de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016,

El aumento alcanzado es del 27% sobre los salarios básicos de convenio. Dicho porcentaje se liquidará en dos etapas, la primera de ellas en un 17% a abonarse a partir del primero de abril y la segunda del 10% a partir del 1° de noviembre.

Conforme el incremento pactado, el salario inicial para un empleado de comercio –completado el incremento pactado- será \$10.754,81.

A dicha suma se le deberá adicionar el presentismo \$895,88.- más la antigüedad del 1 % por año.

Asimismo se ha logrado mantener –incrementado con el 27% concertado – el adicional fijo acordado en el año próximo pasado y que a la fecha alcanzará la suma de \$3.048. Dicho monto será abonado en dos cuotas de \$1.524 cada una de ellas. Dichas sumas que serán liquidadas en los meses de julio y septiembre serán proporcionales a la jornada trabajada.

Al igual que en el anterior acuerdo, en el presente se alcanzó acotar los plazos de liquidación de sumas a percibir.

El 17% a partir del 1° de abril

En junio el primer ½ aguinaldo incrementado con el 17%

En julio la primera cuota de \$1.524

En septiembre la segunda cuota de \$1.524

En noviembre el 10% restante del acuerdo alcanzado.

En diciembre el segundo $\frac{1}{2}$ aguinaldo que tendrá como base la totalidad salarial del acuerdo pactado.

El incremento correspondiente al mes de abril deberá ser abonado hasta el 15 de junio.

Con el fin de garantizar el sistema solidario de salud que brinda a los empleados de comercio de OSECAC se ha establecido un aporte solidario extraordinario de \$70.- mensuales que serán retenidos a cada trabajador desde el mes de mayo de 2015 y durante la vigencia del presente acuerdo.-

Se mantiene el plazo de vigencia del presente convenio desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016

El Secretariado Nacional de FAECYS cumple en informar a sus entidades adheridas el acuerdo salarial.



Jorge Bence
Secretario de Asuntos
Laborales
F.A.E.C.Y.S.



Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.



Armando Cavalieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.